



## Universidad de Concepción

# Concurso VRID INVESTIGACION Bases

---

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, invita a presentar propuestas al **Concurso VRID INVESTIGACION**, de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. OBJETIVO

Fomentar y apoyar la actividad investigativa que realizan los académicos(as) de la Universidad de Concepción con la finalidad de mantener activa su línea de investigación cuando no hayan logrado adjudicarse un proyecto con financiamiento externo para la ejecución de sus propuestas.

### 2. REQUISITOS

- Sólo podrán postular profesor(a) titular, asociado o asistente con contrato institucional vigente de a lo menos 33 horas semanales o superior.
- Para postular se debe contar con la aprobación del Decano respectivo al tiempo comprometido al proyecto. El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12(doce) ni menor a 06 (seis) horas semanales.
- Cada académico/a podrá participar sólo en un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable y en otro, como Co-investigador(a).
- Los proyectos podrán incluir Co-investigadores(as) y tesistas.

### 3. RESTRICCIONES

- No podrán postular académicos(as) que tengan en ejecución proyectos financiados por fuentes internas o externas.
- El (la) investigador(a), al momento de postular no debe tener informes (avances o finales), ni situaciones económicas pendientes con la VRID.
- Se podrá acceder 02(dos) veces como máximo a este tipo de financiamiento en calidad de Investigador Responsable.

### 4. MONTOS Y PLAZOS

- El proyecto tendrá una **duración máxima de 02(dos) años**.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma **de \$4.000.000 (cuatro millones) al año**.
- Los recursos solicitados para alumnos memoristas no podrán exceder la suma de **\$1.000.000 (un millón) anual**.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de **\$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales**. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- Se podrá destinar \$500.000 (quinientos mil) por año de ejecución a remuneración del Investigador(a) Responsable, el que será cancelado contra boleta de honorarios.



## Universidad de Concepción

- Con la finalidad de descentralizar la investigación UdeC y potenciar las postulaciones de Investigador(a) Responsable del Campus Chillán y Los Ángeles, se podrá acceder a un bono de descentralización correspondiente a un 10% extra del fondo aprobado, el que deberá ser rendido en forma normal en el contexto de la investigación.

### 5. POSTULACION

- La fecha de presentación de propuestas a esta convocatoria será en marzo de cada año.
- Se debe completar el siguiente [Formulario de Postulación](#) y enviar a [vridciencia@udec.cl](mailto:vridciencia@udec.cl).
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe adjuntar informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.

### 6. EVALUACION Y SELECCION

- El proyecto será evaluado por uno o más pares internos UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
  - Calidad y originalidad
  - Coherencia entre objetivos, metodología y recursos solicitados.
  - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
  - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
  - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a).
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
  - Colaboración con investigadores nacionales y extranjeros.
  - Participación de estudiantes de pre y postgrado.
  - Integración de académicos(as) del Campus Chillán y Los Ángeles.
- Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes, dentro de un plazo no superior a 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- La aceptación o rechazo de la propuesta se informará a través de una carta, enviada por correo electrónico al Investigador(a) Responsable de la postulación.



## Universidad de Concepción

### 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El/la Investigador(a) Responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución del proyecto y un informe final al término.
- Al finalizar el proyecto el/la Investigador/a Principal deberá presentar **un informe final**, de acuerdo al formato establecido por la VRID y enviarlo al mail [vridciencia@udec.cl](mailto:vridciencia@udec.cl).
- El informe final deberá incluir al menos una publicación de los resultados aceptada en revista indexada en Web of Science, donde se indique al investigador responsable del proyecto como autor correspondiente o primer autor. El académico(a) debe asegurarse que en el proceso de publicación de su trabajo la institución y el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento "**Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC**".
- El/la Investigador(a) Responsable deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
- El/la Investigador(a) Responsable deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de este proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: "Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, "tipo de proyecto" y "código de proyecto".
- Si el Investigador(a) Responsable (IR) se adjudica un FONDECYT se dará por terminado el proyecto interno de manera automática y el IR deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto FONDECYT.